



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA DISCAPACIDAD
RGL.SAM.ANV

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

1955
DECRETO SECCION 1ª N° _____ /

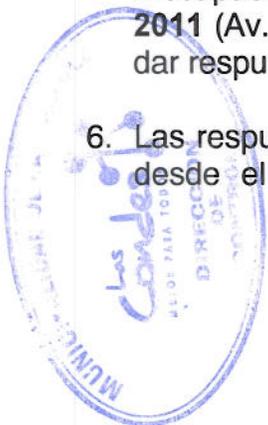
LAS CONDES,

21 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Programa Apoyo a personas con capacidades diferentes 2011, puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N° 5024 de fecha 22 de Diciembre de 2010; Decreto Sección 1ª N°1199 de fecha 11 de marzo de 2011 que reduce el monto del Programa; Decreto Secc. 1ª N°1235 de fecha 17 de marzo de 2011 que incrementa el monto del Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 del 01 de junio del 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1. **APRUEBASE** las Bases del VI Concurso Metropolitano de Literatura 2011 para personas con Capacidades Diferentes de la Región Metropolitana.
2. Llamase a participar en el VI Concurso Metropolitano de Literatura 2011 para personas con Capacidades Diferentes. Dicha participación se registrará por lo señalado en las Bases del Concurso que forman parte integrante de este Decreto.
3. Podrá participar toda persona que presente algún grado de discapacidad física, psíquica, mental o sensorial de carácter permanente debidamente acreditada a través de credencial de la Discapacidad, certificado médico y/o certificado de la institución educacional, médica o de tratamiento a la que asiste. Dicha documentación deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en el punto II. 8 de las Bases del Concurso.
4. Las Bases del VI Concurso Metropolitano de Literatura 2011 podrán ser retiradas por los interesados en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Av. Apoquindo N° 9070 y en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo 3400, desde el **25 de abril al 30 de mayo de 2011**, entre las 09:00 y 13:00 horas y desde la página web www.lascondes.cl. Asimismo el Departamento de la Discapacidad podrá cursar invitaciones.
5. Toda consulta deberá ser efectuada por carta dirigida al Departamento de la Discapacidad, o al correo electrónico discapacidad@lascondes.cl **hasta el 03 de junio 2011** (Av. Apoquindo N° 9070) indicando la dirección, teléfono y/o correo electrónico para dar respuesta a las inquietudes.
6. Las respuestas a las consultas y aclaraciones estarán a disposición de los participantes desde el **06 de Junio de 2011** en el Departamento de la Discapacidad, siendo

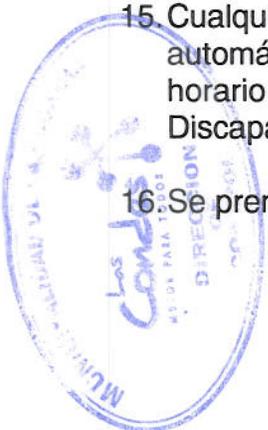


responsabilidad de los concursantes su conocimiento, las cuales se entenderán forman parte del concurso.

7. Cada concursante tendrá derecho a concursar con 02 (dos) obras como máximo.
8. Los trabajos se presentarán en lengua castellana, en hojas tamaño carta, letra arial, tamaño 12, con una extensión de dos carillas como mínimo y de 10 como máximo. Las obras deberán entregarse en cuatro ejemplares, las que quedarán en poder de la Municipalidad de Las Condes
9. El tema de cada obra será **“La Amistad”** para el período 2011
10. Las obras deberán ser entregadas en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá indicarse :
 - el seudónimo elegido
 - el título de la obra
 - el género y la
 - categoría en la que participa, y

En sobre aparte y cerrado, se deberá adjuntar:

- Nombre completo del participante
 - Fotocopia Cédula de identidad
 - Domicilio, teléfono particular y/o recados
 - Fotocopia de credencial de la Discapacidad o certificado médico y/o certificado de la institución educacional, médica o de tratamiento al que asiste, en el que se indique **claramente el tipo de discapacidad.**
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico (email)
11. Las obras serán recibidas en el Departamento de la Discapacidad ubicado en Av. Apoquindo N° 9070 entre el **13 y el 17 de Junio de 2011 ambas fechas inclusive.** El horario de atención será de 09:00 a 13:00 Hrs. No se recibirán trabajos fuera de plazo.
 12. Al momento de la recepción, el Departamento de la Discapacidad extenderá un Certificado de participación por cada una de los trabajos que presente cada concursante, documento en el que se indicará la fecha de recepción y el número de registro de ingreso respectivo.
 13. Nombrase Ministro de Fe del presente concurso al Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.
 14. Las obras serán evaluadas por un jurado que será heterogéneo y estará integrado por especialistas y personas ligadas al mundo de la discapacidad, cuya composición se dará a conocer al momento de comunicar el resultado del concurso.
 15. Cualquier obra que no cumpla con los requisitos estipulados en las bases será eliminada automáticamente del Concurso. Además los trabajos que se presenten fuera de la fecha y horario definido como plazo final, no serán recibidos por el Departamento de la Discapacidad.
 16. Se premiará una sola obra por autor.



17. Todas las obras que obtengan reconocimiento pasarán a formar parte del Departamento de la Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes, quienes determinarán su exposición pública en la forma que estime pertinente.
18. El concurso premiará en cada categoría, sin distinción de lugar, 03 obras con un estímulo en dinero para cada uno de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y 05 menciones honrosas con certificación, según veredicto del jurado.
19. Como contraprestación, los tres ganadores de cada categoría, deberán participar en un encuentro al que asistirán especialmente los beneficiarios del Departamento de la Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes y en que expondrán sus conocimientos y experticias artísticas, como asimismo, se transmitirán sus experiencias de vida, las que podrán servir de ejemplo para la comunidad local, en general y como antecedente a considerar para la formulación de políticas municipales en relación con la discapacidad. Para estos efectos el municipio fijará fecha y lugar de la charla, lo que se informará con la debida anticipación.
20. Efectúense las publicaciones correspondientes por intermedio del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

Secretaría Municipal
DECOM
Contraloría Municipal
Depto. Discapacidad
Depto. RRPP
Of. Partes

